

Ref.: Carta para los Cancilleres de los Estados parte y asociados del Mercosur en ocasión de la 34ª Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos. Políticas migratorias con enfoque de derechos y la importancia de la regularización migratoria.

Señores Ministros de Relaciones Exteriores,

Nos dirigimos a Uds. en razón de la 34ª Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur (RAADH) y en seguimiento de la VIII Consulta Pública del Instituto de Política Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) sobre Movilidad Humana y Desarrollo con el fin de resaltar la importancia de que se establezca como tema prioritario de trabajo de ambos espacios los derechos de las y los migrantes en la región y, en particular, las políticas de regularización migratoria como un mecanismo central para el acceso a derechos.

En los últimos años el Mercosur tuvo un rol sustancial en materia migratoria. El Acuerdo de Residencia para los nacionales de los Estados parte del Mercosur estableció procedimientos para regularizar a los ciudadanos de los países vecinos, que representan la mayor parte de la migración en la región. El acuerdo provocó reformas en las políticas migratorias y tuvo como impacto la regularización de una enorme cantidad de migrantes en la última década. También dio inicio a un cambio de paradigma en las políticas migratorias de los países miembros y asociados. Lentamente el foco de atención se trasladó hacia la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y las consecuentes obligaciones estatales. Son ejemplo de esto las sanciones de las nuevas leyes de migración de Argentina, Uruguay, Bolivia, Brasil y Perú entre 2003 y 2017.

Por intermedio del IPPDH, el Mercosur participó activamente en el impulso y desarrollo de la Opinión Consultiva 21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de niños y niñas migrantes en la región, permitiendo también la creación de guías de políticas migratorias para apoyar la acción estatal.

Los resultados positivos que se obtuvieron en estas instancias dan cuenta de la importancia de un trabajo coordinado y de la influencia positiva que posee el Mercosur en términos de establecimiento de una agenda que logre cambios concretos en los países de América Latina en el tema migratorio.

Sin embargo, actualmente observamos un alejamiento de las instancias de derechos humanos del Mercosur de las principales discusiones vinculadas al tema en la región. Esta ausencia contribuye a la invisibilización de los acuerdos ya vigentes en la región y la larga trayectoria en su implementación, y también está generando situaciones que amenazan su plena vigencia y la perspectiva de derechos humanos construida hasta el momento.

Por un lado, en relación al flujo migratorio de personas venezolanas los Estados de la región desarrollaron respuestas con enfoques muy distintos. En algunos países se decidió aplicar criterios de ingreso y permanencia ya existentes y vinculados a la integración regional, como Uruguay y Argentina, y en otros crear nuevos mecanismos temporarios de regularización, como en Colombia y Perú.

Estas respuestas temporarias, basadas en la lógica de la emergencia, han llegado a un límite institucional y social. Los permisos especiales de permanencia y los programas de regularización extraordinarios no alcanzan para sostener a la mayoría de las y los migrantes en situación regular. A la vez su implementación genera contratiempos a la administración pública. Es necesario

fomentar la armonización y la articulación regional en este tema, con medidas que promuevan políticas migratorias con enfoque de derechos. Entre estas medidas, está la aplicación del Acuerdo de Residencia para los nacionales de los Estados parte del Mercosur y países asociados a las y los venezolanos.

Plantear una agenda de trabajo con eje en la regularización permitiría a los Estados hacer frente a la migración venezolana y a la vez sentar las bases estructurales para poder responder de manera eficaz a otros flujos migratorios.

Por otro lado, en la región convive con la perspectiva de derechos un modelo regresivo en materia migratoria, con discursos de altas autoridades y políticas que vinculan migración con delito y que fomentan a la xenofobia. Dan muestra de ello las medidas tomadas por los mismos Estados: el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2017 en Argentina, que recorta muchos de los derechos y garantías de las personas migrantes; la portaría 770 de 2019 del Ministerio de Justicia de Brasil, que suspende garantías del debido proceso y establece un sistema de deportación expedito; y las decisiones de Chile, Perú y Ecuador de restringir los canales de ingreso y permanencia para las y los venezolanos. Preocupan aún las fallas en la implementación de la Declaración de Cartagena.

Teniendo en cuenta la influencia positiva que pudo darse en el marco del Mercosur en general y de la RAADH en particular, creemos que este último espacio es un lugar estratégico y sumamente importante para el intercambio y discusión de experiencias y estándares que permita profundizar los logros ya obtenidos y direccionar recursos para soluciones duraderas que generen las estructuras necesarias para prevenir futuros problemas.

Es por ello que solicitamos que en el marco de la 34ª RAADH se acuerde incluir **un ítem en la agenda de las próximas reuniones y un Grupo de Trabajo específico para el debate de los procesos de regularización migratoria en la región** y sus impactos sobre la gestión de los flujos migratorios, los derechos de las personas migrantes y la integración regional.

Sin más que agregar los saludamos muy atentamente,

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) – Argentina

Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF) - Argentina

Conectas Direitos Humanos – Brasil

Missão Paz – Brasil

Clínica Jurídica de Atención a Migrantes, Facultad de Derecho. Universidad Alberto Hurtado - Chile

Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales – Chile

Servicio Jesuita a Migrantes – Chile

Clínica Jurídica para Migrantes, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes – Colombia

Programa de protección Internacional de la Universidad de Antioquia, Colombia – Colombia

Misión Scalabriniana Ecuador

Coordinadora por los derechos de la infancia y la adolescencia de Paraguay (CDIA) – Paraguay

Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) - Perú

Alianza Américas – Regional

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) - Regional

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) – Regional

Red de Coaliciones Sur (RCS) – Regional

Red Jesuita con Migrantes LAC - Regional

Servicio Jesuita a Refugiados para Latinoamérica y el Caribe (JRS LAC) - Regional